

Su rápida
propagación.

La religion de Cristo, extendida por una asociacion de pobres, fué insinuándose en el corazon de muchas personas piadosas y sensibles que, al comprender las máximas de la nueva doctrina, desdeñaban el mundo como el tránsito para otra vida feliz y perfecta. Pronto se difundió la fe en las regiones del oriente, y por ello dice un autor eclesiástico ¹, «que así como el sol despide claridad antes que sus rayos hieran la vista de los hombres, y ostentando luego su disco de fuego en el horizonte, sacude el letargo que durante la noche ha embargado á los vivientes, del mismo modo la luz de la religion cristiana, nacida en las comarcas orientales, se propagó por todos los ángulos de la tierra.» Egipto, la Grecia y Roma, metrópoli del imperio, tuvieron en breve muchos y fervorosos cristianos ².

Persecuciones.

Confundidos estos con los judíos, desapercibidos en un principio, llamaron la atencion del gobierno romano, con sus numerosas asambleas, y con su ardiente celo. El desden con que miraban las efigies de los Césares, el desprecio del culto pagano que suponian tributado por las malignas inspiraciones del demonio, fueron causa de los primeros edictos contra ellos ³. Algunos emperadores encomendaron á los jefes de provincia una

¹ Eusebio, *Hist. eccles.*, lib. 3, cap. 24.

² Eusebio, *Hist. eccles.*, en los cuatro primeros libros.

³ Lactancio, *De morte persecutorum ecclesie*, cap. 2.

Las obras del poeta zaragozano Prudencio, y especialmente sus libros contra Symaco, son indispensables para conocer la aversion que los cristianos habian concebido contra todos los objetos y emblemas del culto pagano. Aunque Prudencio floreció á fines del siglo IV, fué un diestro apologista de las creencias y ceremonias adoptadas por los cristianos de los siglos anteriores.

rigorosa vigilancia sobre los cristianos; y sus órdenes fueron cumplidamente ejecutadas. Estas persecuciones revelaron la inocencia de los nuevos sectarios, la pureza de su doctrina, su constancia invariable. La fe de los mártires impresionó vivamente á la muchedumbre, dió celebridad á la religion por cuyo triunfo morian, é inspiró entusiasmo místico: la sangre derramada por los tiranos, fructificó como la simiente esparcida sobre la tierra en sazon oportuna.

El país granadino, permaneciendo en inaccion y profunda calma, mantenía activas relaciones comerciales con las provincias del oriente ¹; y la doctrina de J. C., análoga al carácter de pueblos tranquilos y laboriosos, fué propagada en los nuestros desde el siglo I. No recurriremos para demostrarlo á las fábulas que en tiempos de supersticion y de ignorancia ha fingido la malicia, oscureciendo la verdad, é infringiendo las leyes de la historia. Libros respetables, testimonios de SS. PP., antigüedades venerandas, revelan que la semilla del cristianismo arraigó en nuestro país desde los primeros siglos, produciendo ópimos y sazonados frutos.

S. Ireneo, probando á los herejes del siglo II la unidad de la fe propagada en todas las regiones del imperio, dice: «Idénticas son las creencias y tradiciones establecidas en la Germania; idénticas las que siguen las iglesias de la Iberia, las que hay entre los celtas, las del Egipto, las de la Libia, y las que se hallan constituidas en los términos *mas remotos* de la tierra” ². Euse-

Promúlgase en nuestro país la nueva religion.

Pruebas de ello.

¹ Huet, *Hist. del com. y nav. de los ant.*, cap. 40.

² *Et neque hæ quæ in Germania fundatæ sunt ecclesiæ aliter credunt, aut aliter tradunt: neque hæ quæ in Iberis*

bio asegura, que en el primer siglo de la iglesia la fe evangélica se difundió milagrosamente por *todo* el imperio; y que en ciudades y aldeas inmensa muchedumbre abrazaba la verdadera religion ¹. Tambien es atendible Lactancio cuando afirma, que en el espacio trascurrido desde la muerte de Cristo hasta el imperio de Neron, los santos discípulos echaron los cimientos de la Iglesia en *todas* las provincias del imperio ². Tertuliano, demostrando á los judíos la propagacion admirable de la fe cristiana en pueblos y regiones rebeldes al poder de Roma, afirma que reconocian la fe de Cristo los gétulos y moros, y *las regiones todas de la España* ³. Orosio, deplorando las crueldades de Neron, cuenta que afligió en Roma á los cristianos con suplicios y muertes, y que ordenó exterminarlos con igual saña en *todas* las provincias ⁴. Por el mismo y por otros autores de historia eclesiástica, sabemos ⁵ que Trajano modificó sus decretos rigurosos contra los nuevos

sunt, neque hæ quæ in Celtis, neque hæ quæ in Oriente, neque hæ quæ in Ægipto, neque hæ quæ in Lybia, neque hæ quæ in medio mundi sunt constitutæ, lib. 1, *Adversus hæreses*, cap. 31. S. Ireneo escribió á fines del siglo II.

¹ *Per omnes civitates et vicos inmensæ multitudines, velut messium tempore frumenta ad areas, ita ad ecclesias populi congregabantur*, Eusebio, *Hist. eccles.*, lib. 2, cap. 3.

² Lactancio, *De mort. persecut.*, cap. 2.

³ *Getulorum varietates et maurorum multi fines HISPANIORUM OMNES TERMINI, et Galliarum diversæ nationes, et Britannorum inaccessa romanis loca, Christo vero subdita*. Así se explicaba Tertuliano (*Adversus Judeos*, cap. 7) que escribía en el siglo III.

⁴ *Nam primus Romæ christianos supliciis, et mortibus affecit, ac per omnes provincias pari persecutione excruciare imperavit*. Orosio, *Hist. adv. paganos*, lib. 7, cap. 7.

⁵ Orosio, lib. 7, cap. 12. Eusebio, *Hist. eccles.*, lib. 3, cap. 22 y 23. Tertuliano, *In apolog.*



CONSEJERÍA DE CULTURA

prosélitos diseminados por *todas* las provincias, y que depuso su severidad á instancias de Plinio el Joven, que habiendo estudiado las máximas del cristianismo, admiró esta creencia sin encontrar en ella preceptos que ofendiesen la moral, ni las buenas costumbres.

Estas tradiciones generales á toda España, se confirman relativamente al país granadino, al consultar otros testimonios, que guardando con ellas perfecta armonía, prueban que estaban arraigado el cristianismo y organizadas é influyentes las iglesias de nuestras comarcas á principios del siglo IV. En algunas diócesis presidian obispos respetables por su ancianidad, cuyos nombres aparecen, como mas adelante veremos, en las actas del concilio de *Illiberi*; y aquellos prelados obtuvieron sin duda sus dignidades en los primeros años del siglo III ¹. Es evidente que fué conocida la jerarquía eclesiástica en nuestro país desde este tiempo, y de aquí se conjetura que muy de antemano se habia difundido la doctrina evangélica. Como las acerbos persecuciones de algunos emperadores no permitieron al germen de la nueva religion desarrollarse sin obstáculo, parece verosímil que nuestras provincias recibieron la fe de Cristo en los dias bonancibles del siglo I y II, en que los cristianos lograron algun respiro,

Conjetura fundada.

La propagacion de la doctrina evangélica en el país granadino desde los primitivos tiempos de la Iglesia, originó en los posteriores tradiciones místicas que han estimulado el espíritu religioso de la muchedumbre, proporcionando patronos

Tradiciones populares.

¹ Véase al P. Flores en sus disertaciones de la *España Sagrada*, relativas á las iglesias de las provincias Cartaginense y Bética.

para los pueblos, nombres para los hijos, y santos á quienes pueda invocar la devocion en sus plegarias. Guadix venera á S. Torcuato ¹, Andújar á S. Eufrasio ², Berja á S. Tesifon ³, Almería á S. Indalecio ⁴, Tarifa á S. Hiscio ⁵, Bilches á S. Segundo ⁶ y Granada á S. Cecilio ⁷. Discípulos del apóstol Santiago, dicen las tradi-

¹ Suarez, *Historia del obispado de Guadix y Baza*, capitulo 2.

² Terrones, *Vida, martirio, traslacion y milagros de S. Eufrasio, y Andújar ilustrada*, caps. desde el 7 hasta el 10.

³ Orbaneja, *Vida de S. Indalecio, y Almería ilustrada en su antigüedad, origen y grandeza*, part. 2.

⁴ Segun las tradiciones, S. Tesifon instaló su cátedra en *Urci* (Villaricos junto á Vera). Orbaneja, que no era muy fuerte en antigüedades, ni muy sagaz para conocer lo absurdo de algunos hechos, supone que aquella poblacion corresponde á Almería.

⁵ Flores, *Esp. Sagr.*, tom. 3, trat. 1, y tom. 4, trat. 2.

⁶ Rus Puerta, El P. Vilchez y Jimena son de parecer que la *Abula* de S. Segundo es Bilches; la *Babila* de que ya liemos hecho mérito. El P. Flores y Masdeu juzgan que es Avila, en Castilla.

⁷ Bermudez de Pedraza (*Hist. ecles. de Gran.*, part. 2, y particularmente el cap. 5) y Jimena (*Anal. ecles. de Jaen y Baeza, fund. de igl.*, párr. 2, 3, 4, 5 y 6), han recapitulado todas las especies relativas á la venida de los siete varones apostólicos. Sus obras, apreciables por los muchos sucesos profanos que en ellas consignan con toda verdad, y por los sagrados de los tiempos modernos, que ilustran con documentos fidedignos, se leen adulteradas con las citas de los cronicones falsos, tan oportunamente criticados por D. Nicolás Antonio, por Mayans y por otros sabios españoles. Consideraciones respetables no nos permiten profundizar en un terreno resbaladizo. Remitimos al lector á las obras de Pedraza y Jimena; á la del Dr. Suarez, *Historia del obispado de Guadix y Baza*; á la de Terrones, *Vida y milagros de S. Eufrasio, y Andújar ilustrada*; á la de Vezmar, *Antigüedad de Velez*; á la de Orbaneja, *Almería ilustrada*; y á la de Padilla, *Historia eclesiástica*. Estos libros, sin necesidad de otros muchos que hemos examinado sobre la historia eclesiástica de nuestro país, revistiéndonos de no poca paciencia, revelan los motivos que la gente piadosa ha tenido para

ciones ¹, y consagrados en Roma por S. Pedro, vinieron á las fértiles regiones granadinas á predicar la fe de J. C. Poseidos de fervor religioso desembarcaron en las playas cercanas á Adra, é

tributar culto á los siete santos ; consulte tambien aquellos libros, quien desee saber prolijamente la biografía de cada uno de estos.

¹ Los documentos mas notables que apoyan las tradiciones de nuestra tierra, van insertos á continuacion, para que cada uno forme juicio de ellos, segun su erudicion ó sus sentimientos religiosos.

Es el primero el himno del *Misal Mozárabe*, cuya composicion atribuyen unos á S. Isidoro que floreció en el siglo VII, y otros á un autor de época mas reciente. Dice así :

HYMNUS.

Urbis Romuleæ jam toga candida

Septem Pontificum destina promicat

Missos Hesperiaë quos ab Apostolis

Adsignat fidei prisca relatio.

Hi sunt perspicui luminis iudices

Torquatus, Tesifons, atque Hesicius

Hic Indalecius, sive Secundus

Juncti Eufrasio, Cæcilioque sunt.

Hi Evangelica lampade præditi

Lustrant occiduaë partis arentia,

Quò sic catholicis ignibus ardeant,

Ut cedant facibus furna nocentia.

Accis continuo proxima fit Viris

Bis senis stadiis, quâ procul insident.

Mittunt asseclas esculenta quærere,

Quibus fessa dapibus membra reficerent.

Illic discipuli Idola Gentium

Vanis iuspiciunt ritibus excoli :

Quos dum agere fletibus inmorant,

Terrentur potius ausibus impiis.

Mox insana fremens turba satellitum

In his cum fidei stigmata nosceret,

Ad pontem fluvij usque per ardua

Incurso celeri hos agit in fugam.

Sed pons prævalido murice fortior

In partes subito pronus resolvitur,

internados hácia Guadix, descansaron en las intermediaciones de esta colonia célebre. Torcuato, á imitacion de J. C. que reposó en la fuente de Jacob mientras sus discípulos entraron en Sicar,

Justos ex manibus hostium eruens
Hostes flumineo gurgite subruens.
Hæc prima fidei est via plebium,
Inter quos mulier sancta Luparia
Sanctos adgrediens cernit & obsecrat,
Sanctorum monita pectore conlocans.
Tunc Christi famula attendens obsequio
Sanctorum, statuit condere fabricam,
Quo Baptisterij undæ patescerent,
Et culpas omnium gratia tergeret.
Illic Sancta Dei fœmina tingitur,
Et vitæ lavacro tincta renascitur.
Plebs hic continuo pervolat ad fidem,
Et fit catholico dogmate multiplex.
Post hæ Pontificum chara sodalitas
Partitur properans septem in Urbibus,
Ut divisa locis dogmata funderent,
Et sparsis populos ignibus urerent.
Per hos Hesperiaë sinibus indita
Inluxit fidei gratia præcox :
Hinc signis variis, atque potentia
Virtutum, homines credere provocat.
Ex hinc justitiæ fructibus inclyti
Vitam multiplici sænore terminant,
Consepti tumulis urbibus in suis,
Sic sparso cineri una corona est.
Hinc te turba potens unica septies
Orata petimus pectoris abdito
Ut vestris precibus sidus in ætheris
Portemur socij civibus Angelis.
Sit Trino Domino gloria, unico
Patri cum Genito, atque Paraclito,
Qui solus Dominus Trinus & Unus est
Sæculorum valide sæcula continens. Amen.

El Oficio Mozárabe contiene además el rezo de vísperas, maitines, laudes y misa, aplicado á la fiesta de los siete apóstólicos.

Entre los manuseritos del Escorial, se conserva un códi-



JUNTA DE ANDALUCIA

permaneció en las arboledas y frescura del río Fardes, y algunos compañeros entre tanto penetraron en la ciudad en busca de provisiones. Cabalmente (continua la tradicion) eran festeja-

go antiguo de concilios, llamado *Emilianense*, cuya escritura es del siglo X : en este código se lee el siguiente documento, que trascribimos con la misma ortografía del original :

« Igitur cum aput Urbem romam beatissimi confessores torquatus tisecons indalecius secundus efrasius cecilius, & esicius. à sanctis apostolis Petro & Paulo sacerdotium suscepissent. & ad tradendam Hispanie catholicam fidem. que aduc gentili errore detenta idolorum superstitione pollebat profecti fuissent. divino gubernaculo comitante ad civitatem accitanam se utrique converterent. deinde non mente se segregantes nec fide, sed pro dispensanda Dei gratia per diversas urbes dividuntur. torquatus, acci: tisecons, bergij: esicius, carceses: indalecius, urci: secundos, abula: efrasius, eliturgi: cecilius, eliberri. In quibus Urbibus comorantes ceperunt de inicio vite immortalis predicare. Sicque factum est ut dum famuli Dei celestia dona impertiunt magnum sancte ecclesie credentium fructum adquirunt. adque ita sicut ab apostolis missam doctrinamque acceperunt, per ispaniam ordinatis episcopis supradictis urbibus tradiderunt. Et sic crevit fides catholica paulisper, donec de orthodoxis & catholicis viris fuit inlustrata: id est fulgencio, petro, leandro, isidoro, ildefonso, juliano: ab illis exemplum tenuerunt, & nobis reliquerunt. »

Otro de los documentos es la vida de los mismos siete compañeros, sacada del *Leccionario Complutense*, que es una coleccion de memorias ó lecciones sobre vidas de santos. De este manuscrito hablan D. J. Tamayo en el tomo 3 de su *Martirologio*, Morales, D. Juan Bautista Pérez y el P. Flores, que inserta parte de él en el tomo 3 de la *España Sagrada*. Su escritura resulta posterior al siglo XIII; aunque se han hecho esfuerzos para probar que es obra de los primeros siglos de la Iglesia, no es posible convenir en esto, al considerar que el estilo es impropio de aquellos tiempos, y que es extraño que S. Isidoro, S. Julian y otros diligentes escritores del siglo VII, no hayan hecho referencia alguna de los hechos que constan en dicho *Leccionario*. Insertamos un extracto que comprende lo suficiente para formar idea de esta antigua memoria: en la publicacion que hizo Tamayo hay algunas variantes.

dos por numeroso concurso en el mismo dia los dioses jentlicos de *Acci*, y no pudo menos de extrañarse la aparicion de aquellos peregrinos. Cerciorado el populacho de que la mision de los extran-

« Igitur cum apud urbem Romam beatissimi Confessores Torquatus, Secundus, Indalecius, Tisefons, Eufrasius, Cæcilius, & Isicius à Sanctis Apostolis Sacerdotium suscepissent, & ad tradendam Hispaniæ Catholicam fidem, quæ adhuc gentili errore detenta, indolorum superstitione pollebat, profecti fuissent; Divino gubernaculo comitante ad Civitatem Accitanam devenerunt. Qui cum procul ab Urbe quasi stadia duodecim fatigatis artubus resedissent, ut membris quæ fuerant itineris prolixitate confecta, paulisper indulgerent, & sese animantibus, in quo longævus itet adtriverat, quiescendo reficerent, atque arrepro calle inlassabiliter gradirentur. Et licet membris corporeis, quibus gestabantur, viderentur attriti, erant tamen cælesti auxilio & gratia spirituali firmati, occurrente sibimet testimonio, quot ait: Sancti qui sperant in Domino mutabunt fortitudinem, & assument pennas ut aquilæ: current & non laborabunt ambulabunt & non deficient. Ideoque ut ipsi comperimus venerandi Antistites in loco quo jam diximus, requiescere expectivissent, ad Civitatem Accitanam propter escarum indigentiam Sequispedes suos mitunt.

« At igitur die illo cum Jovi, Mercurio, vei Junoni rituosa Gentilitetis immanitas festum celebraret, & oblita superni solij residentis Domini mutis & mortuis imaginibus vanissimo cultu solemnia his celebrata pelsoverent: Tunc videlicet in præditæ Urbis Venerabilium Senum discipuli mœnia ingredienti viderunt infelicissimam turbam deceptionis summæ laqueis irretitam, & perpetui baratri præcipitatione dimersam, ut per id quod vedebatur pollutis manibus perpetrari, per hoc rederetur se posse salvari. Cumque sanctorum Senum comitibus eorundem hominum pestifera conventio obviasset, agnito in eis religionis venerabilis cultu, & piæ fidei habitu Sacerdotum, servidus eos usque fluvium, in quo pons erat antiquo more constructus, infandus hostis insequitur. Ibiqve divino laborante miraculo opus quod nulla ætas posset credere dissolutum eodem momento conteritur: & cum cruento populo in ipsius fluminis alveo seditio pugnans submergitur; & cantantibus Sanctis: Equum & adscensorem projecit in mare, Dei famuli liberantur:

« Quem videntes eventum, pars maxima terrore vehe-

jeros era contraria al culto falso de los ídolos, les amenazó colérico. Fugitivos Torcuato y sus compañeros y casi alcanzados por las turbas, pasaron un sólido puente, que no bien fué ocupado

menti comprimitur. Inter quos fuit quædam Senatrix, rebus incluta, & inflammatione S. Spiritu adornata, genere nobilissima, nomine Luparia: quæ ipsorum Sanctorum opinionem ut reperit, ad omnes Nuntios suos alacriter destinavit, per quos summis precibus ut suam eidem præsentiam exhiberent optavit. Quos ubi primum mulier videre meruit, cujus materna pectoris jam superna dona dictaverant, unde sanctissimi Senes essent, vel de quibus regionibus advenissent, audacter interrogat. Et cum illi se à Sanctis Apostolis missos ad prædicandum Dei regnum & Evangelium denuntiari præceptum, perquirenti fœmina faterentur; docentibus illis, & dicentibus, quia omnis qui credit in Christum Filium Dei mortem non gustabit in æternum, sed vitam possidevit Angelorum, continuo sanctæ doctrinæ novella discipula credere adquevit, & donum sacri baptismatis postulans, jubetur non prius petita percipere, quàm baptisterium quo Sancti elegerant fabricaret. Quæ tali jussione percepta, tandiù operi jugem curam exhibuit, quousque omnem fabricam ad culmen reduceret, & cæpti templi fastigia explicaret. Cumque jam perfectum opus existeret, & universa Sanctis, ut jussissent, placuissent, fontem ex more construunt, in quo sanctæ devotionis fœmina salutaris lavacri unda perfunditur. Cujus sanctum sequentes exemplum cunctus populos, qui idolorum vacuam superstitionem colebant, veterinosi criminis templum relinquunt, & Sanctorum Seniorum doctrinam avidis mentibus assecuntur.

« Ex tunc jam idolorum polluta sedes relinquitur, & ibi Joannis Baptistæ consecrato Altario, Ecclesia Christi construitur, & crescente fide Dei populus augmentatur. Deinde non mente se segregantes, nec fide, sed pro dispensanda Dei gratia, per diversas Urbes dividuntur. Torquatus Acci; Tisefons Bergi: Secundus Abula; Indalecius Urçi; Cæcilius Eliberri: Isicius Carcesæ: Euphrasius Eliturgi: in quibus Urbibus commorantes cæperunt de nequitia vitæ mortalia redimere. »

Por último, el religioso dominico Fr. Rodrigo Manuel Cerratense, escribió á fines del siglo XIII una *Vida de S. Torcuato y sus compañeros*, y se halla entre otras que compuso, en el *Santoral* de que habla el P. Flores (tomo

por los perseguidores, se desplomó milagrosamente, sepultando á estos en las aguas. Aterrados los gentiles con el maravilloso suceso, convirtieron el odio en afecto, el desprecio en veneracion: una

2 de la *España Sagrada*; pág. 204). Es como sigue:

«Torcuatus, Tisefons, Indalicius, Secundus, Eufrasius, Cecilius, & Esicius, Romæ ab Apostolis Episcopi ordinati misi sunt Hispaniam, adhuc gentili errore detentam, ut ibi fidem catholicam prædicarent. Qui cum venissent Urbem Accitanam, & procul ab Urbe fatigati resedissent, miserunt discipulos suos in Civitatem, ut cibos emerent. Quibus Urben ingredientibus obviavi multitudo Gentilium, qui eadem die festum Jovi & Mercurio celebrabant. Et agnito in eis piæ fidei habitu persequuntur eos usque ad fluvium. Fracto ponte Gentiles submerguntur, & Dei discipuli liberantur. Quod audientes Cives magno terrore constricti sunt. Ex quibus Luparia mulier nobilissima Spiritu Sancto præventa mittens ad eos nuntios, & eos devotè suscipiens, audita causa adventus eorum, doctrinæ sanæ credit & petiit baptizari. Cui dixerunt: Fac ergo ecclesiam, & baptisterium construe. Quæ jussa perficiens, baptizata est: & eyus exemplo omnis populus baptizatus est. Post hæc pro dispensanda Dei gratia per diversas Urbes divisi sunt, & multas gentes fidei subjugantes, Torcuatus Acçi, Tisefons Bergi, Indalecius Urci, Secundus Abula, Eufrasius Eliturgi, Cæcilius Eliberij, & Esicius Carcesi, felici obitu ad Dominum migraverunt. Quorum reliquiis multa multis beneficia conferuntur: nam Dæmones expelluntur: lumem cæsis redditur, & petentes eorum suffragia mox eis cælitus conferuntur. Sed & illud mirabile tacendum non est, quod in eorum aniversariis Deus usque hodie voluit operari. Nam ante fores Ecclesiæ ab ipsis Sanctis radix Olivæ adhuc modica posita est, quæ in Vespera festivitatis eorum pluribus floribus vernatur, quàm foliis. Mane verò concurrens populus uberes Olivas maturas colligit. Quorum copia si simul colligi posset, plures cophinos adimpleret.»

Suponiendo á S. Isidoro autor del rezo *Mozárabe*, resulta que el primer documento que hoy se posee relativo á los siete apostólicos, fué extendido 700 años despues de la venida de estos. Haríamos una injuria al lector si tratásemos de examinar los cronicones falsos de Dextro, Marco Máximo, Luitprando, Julian Pérez y otros cuyas citas deslucen á muchas obras de mérito. En el apéndice de *Antigüedades de Gra-*

matrona de Guadix, tan ilustre como opulenta, hospedó entonces á los siete cristianos, abrazó la fe de Cristo, fundó una iglesia, y fomentó con su influencia la santa empresa de los discipulos

nada, nos ocuparemos de las del Sacro Monte.

Terrones inserta en la *Vida de S. Eufrasio y Andújar ilustrada*, una canción místico-profana, alusiva al desembarco de los siete varones apostólicos, que publicamos, no por su mérito literario, sino por su rareza, con la misma ortografía.

CANCION.

*Aurea fulgebat roseis aurora capillis,
Et matutino rose madebat humus.*

VIRG., EPIG. DE ORTU SOLIS.

Por las rosadas puertas del Oriente
Ya se assomaua la purpúrea Aurora,
Esparciendo mil flores de su falda,
De perlas y cristal de oro luziente,
Las flores aljofara, el campo dora
Con los rayos que arroja su guirnalda:
Quando sintió hender su ondosa espalda
El gran Rector del piélago espumante,
Y en ver tal marauilla
Dexó el asiento de cristal bruñado,
Y la cana cabeza alzando vido
Sus ondas cercenar, libre y pujante,
Vna (aunque pobre) célebre barquilla,
Que a vnos siete varones dá ospedage,
De altivo aspecto, mas de pobre trage.
El Cefiro las ondas encrespando,
Y del Aurora el resplandor hiriendo,
Las aguas en cristal las convertia,
Y así la alegre barca deslizano,
Segura y va, y con impetu hendiendo
La rápida y veloz argentéria,
Y a la blanca marea que bullia
Se vieron las Nereydas y Tritones
Danzar en torno della,
Y los delfines por hazelles salvas
Por la boca brotar espumas alvas:
Y hacer diferencias de mil sonos
De las Ninfas la esquadra alegre y bella,

de Santiago. Torcuato quedó en Guadix; los seis restantes instalaron sus cátedras en las ciudades que hoy recuerdan sus nombres y veneran sus efigies. Todos ellos, perseguidos por los gentiles,

Fauoreciendo su deuido intento
Tritones, Ninfas, Mar, Aurora y Viento.

Y el claro Dios del humido tridente;
Mirando su segura confianza,
Con que las ondas rinde, el viento enfrena,
Tres veces sacudió la elada frente
Diziendo, vete en paz, que mucho alcanza
Quien a mi reino y viento se encadena,
De que deydad me di, barca vas llena,
Que de mis aguas triunfas tan segura,
Que enojarte no puedo:

O qué escuadron es esse de esos siete,
Que mil grandezas cada qual promete,
La menor de las quales te asegura,
Te otorga triunfos y me pone miedo?
Vete en paz, pues que puedes, como es cierto,
Rendir mar, salvar hombres, tomar puerto,

Asi la alegre barca sossegada
Del blando golpe de la mar vatida,
Tomando tierra despreció las olas,
La tierra digo, invicta y laureada,
Con mil bienes del Cielo enriquecida,
Que medias Lunas huella, y pisa colas,
Y quando en las arenas Españolas,
Los siete Heroes de valor inmenso,
Y del mundo blasones,
Pusieron las desnudas Sacras plantas
Que aora pisan las Estrellas Santas,
Con vn silencio tacito y suspenso,
Del gran Eufrasio escuchan las razones,
Que assi mouido de vn impulso Santo
Da valor, pone brio y quita espanto.

Ya veis la tierra, a quien promete el Cielo
Mil glorias, mil triunfos, y mil palmas.
Para sembrar, dispuesto el sacro grano;
Dispuesta está la mies, dispuesto el suelo
Para poblar el Cielo de mas almas,
Que los arboles hoja, arena el llano,
Y para la labor de vuestra mano
Os dá qual veys España tallos tiernos,



consiguieron, bajo la tiranía de Neron, la palma del martirio: despues de este suceso, se dice, que durante siglos floreció milagrosamente en los dias destinados por los cristianos para celebrar la

Y ofrece vides tantas,
Que lleuen fruto, que produzcan flores,
Que enamoren al Cielo con olores,
Y quebranten la furia a los infiernos
La mies, tallos, olor, granos y plantas,
Y puedan imitando esos exemplos
Creer en Dios, tener Fé, levantar Templos.

• Ved el ganado, que por altos riscos
De la Fe verdadera se remonta,
Y a Dios con ritos barbaros vltraja,
Vuestro es, recogedlo a los apriscos
De verdadera Fe, de virtud tanta,
Que ensalza humildes y soberbios baxa,
La virtud veis tan pobre, humilde y baxa,
De que Dios nos leuanta y entroniza

A tan deuido officio
Pues que nos haze (ó marauilla estraña!)
Los primeros Apóstoles de España,
Porque en sus estatutos eterniza,
Da Fe al ganado, ritos quita, y vicio,
Porque pueda la gente deste suelo
Ver a Dios, vestir Luz, hollar el Cielo.

No nos promete purpura de Tiro,
A quien las crespas hondas del mar ciñe,
Ni los Palacios con follages de oro,
No diamantes, rubies, perlas, safiro,
Ni la corona que a los reyes ciñe,
Ni los montes de inmortal tesoro,
Ni guardando el sincel bello decoro,
Eburneos lazos de sobervias tallas,
Doradós capiteles,
Ni arcos altiuos de artificio raro,
De los bruñidos mármoles de Paro,
No estatuas, no trofeos, no medallas,
Milagros raros de vnicos pinceles,
Por conocer riquezas de esta suerte,
Tener fin, ser escoria, alcanzar muerte.

Mas en lugar de purpura nos manda;
Quien rige el glouo de inmortales luzes,
Nuestra sangre que tiña aquestos llanos,

memoria de Torcuato y de sus compañeros una frondosa oliva que estos habían plantado. Formábase la trama del árbol, la víspera del aniversario de alguno de los mártires, y eran mas es-

Y en lugar de oro fulgido, demanda
Convertir estos pueblos Andaluces,
Fieros al mundo, y a su Dios profanos,
Estos son los blasones soberanos,
Perder la vida, y dalla a la esperanza,
Por cumplir su mandado,
Que obedecer á Dios y su decoro
Es reino, mando, honor, riqueza, oro;
Pues el que sirve á Dios todo lo alcanza,
Y cada qual del conclaue sagrado
Al razonar del Capitan valiente
Las cejas enarcó; y alzó la frente.

Y assi Cecilio, Tesifon, Segundo,
Torcato, Hiscio, con San Indalecio,
Animo cobran para el sacro oficio,
Y a entrambos Polos visitar al mundo
Aman y quieren (la virtud por precio)
Desterrar la maldad, quitar el vicio,
Porque el honroso fin de vn ejercicio,
A honrosos pechos a valor incita,
Que la virtud es rayo
Que en lo dificultoso siempre emprende,
Y al roble el rayo, y no a la caña ofende,
Y la dificultad el premio quita,
Y el oro se acrisola en el ensayo,
Y assi respondió firme comunmente,
En nombre de los cinco Tesifonte.

Puede el rigor de la arrogante Roma,
Y el fiero orgullo de Neron tirano,
Las fieras manos de sus gentes fieras
Mostrar su furia que a medrosos doma,
Su rabia ayrada, su furor insano,
Afilas armas, encender hogueras,
Inventar mil crueldades carnizeras:
Tiros de bronce, a quien la llama inflama,
Mil equleos y abrojos,
Que la Fé mostrará su vigor luego
En equleos, abrojos, tiros, fuegos,
Venciendo su rigor sangriento infame
Y alcanzando por el tales despojos



pesas que las mismas hojas las menudas flores: mas al rayar el alba del día festivo, el pueblo admirado se apresuraba á recoger el ya maduro fruto. Fácil es conocer, que esta leyenda religiosa envuelve una de aquellas sencillas alegorías, usadas por los cristianos para hacer ostensibles los maravillosos resultados de la religion de Jesucristo ¹.

Referimos como una tradicion respetada por el pueblo la venida de los siete varones apostólicos: el monumento mas antiguo que de estos hace referencia es el *Misal Mozárabe* ²: pero fundados en leyendas adulteradas, en patrañas y falsedades de la mas supina ignorancia, escritores sin conciencia han mancillado las páginas de la historia, fingiendo vidas de mártires, inventando sucesos inverosímiles y forjando armas para que el *escepticismo* lance su amarga y envenenada crítica: los falsarios, oscureciendo y envolviendo en duda hechos verosímiles y dignos de examen con otros absurdos y acreedores de censura, han fo-

Imposturas de los falsos cronicones.

Que pueda el resplandor de nuestra llama
Ser blason, tener vida, darnos fama.

Parad cancion, y barca, pues al puerto
De tierra prometida aueys llegado,
Escusado es passar mas adelante,
Que con vuestra venida oy han brotado,
Pimpollos en España, y hecho vn huerto,
Está de Caridad y Fé constante,
Y auiendo esta constancia
Podreys tener segura codfianza.

¹ Suares, Orbaneja, Terrones, Pedraza, Jimena, obras citadas.

² *Misal Mozárabe*, en el oficio de los siete apostólicos. Baronio, *In Martirolegio*, día 15 de mayo. Alderete, lib. 2, cap. 13.

mentado la predisposición adversa con que se considera la parte histórico-religiosa de nuestro país. Afortunadamente la historia de las regiones granadinas puede apoyarse en sobrados elementos de verdad, y presentar testimonios auténticos é irrefragables en su apoyo, sin mendigar las malhadadas imposturas de Dextro y Juliano, de Viver, de Higuera y de los modernos impostores de la Alcazaba, que han burlado á laboriosos analistas y hécholes mezclar entre purísimo oro partículas de cobre enmohecido ¹.

Desde el siglo III hay certidumbre.

Consultando las historias verdaderas, los documentos fidedignos y sin necesidad de recurrir á ficiones, puede asegurarse que en el siglo III estaba difundida en el país granadino la religion cristiana, la cual influyó en las costumbres de nuestros pueblos con la misma energía y poder irresistible que en los restantes del imperio. Los obispos, los presbíteros, y la numerosa concurrencia de cristianos que asistieron en los primeros años del siglo IV al concilio de *Illiberi*, prueban los esfuerzos que en estas comarcas habian hecho para propagar la fe y la instruccion entre el pueblo, y para organizar la iglesia en los términos que nos presenta aquel documento célebre. Bien fuesen los siete varones los primeros que derramaron en el país granadino su sangre por la religion, ó bien otros celosos cristianos los que dieron á conocer los principios de la fe, es indudable que el cristianismo habia hecho en él rápidos progresos desde los primeros siglos, y que se

¹ Hacemos referencia á escritores laboriosos, como Jimena, Pedraza, Rodrigo Caro, Terrones, Padilla y otros, que han adoptado con la mayor sinceridad fábulas tan ridículas como perjudiciales á la religion enemiga de la mentira.

hallaban establecidas iglesias en casi todas sus poblaciones ¹.

Las mismas cualidades de perseverancia, de ardiente celo, de invencible decision con que los cristianos de oriente difundieron la doctrina evangélica en la Grecia, en el Egipto y en el Asia Menor, debieron tener los primeros que propagaron en nuestra tierra el conocimiento de ella. Extender los principios de la nueva doctrina desde las ciudades principales y capitales de provincia, hasta los parajes mas recónditos y agrestes, fué el constante objeto de sus trabajos. De aquí es, que en las regiones granadinas vemos instalados desde los primeros tiempos de la Iglesia, obispos elegidos por el concurso de presbíteros y diáconos que componian entonces la jerarquía eclesiástica ². Aquellos preladados ejercian igual autoridad, arreglada á las sencillas tradiciones de la época, y vigilaban la conducta de los presbíteros, diáconos, fieles y catecúmenos que componian el gremio de de la Iglesia ³.

Celo y decision de los primeros cristianos.

No pudiendo los obispos ejercer por sí todos los oficios inherentes á su dignidad, valiáanse de auxiliares que, con el nombre de presbíteros, bendecian, predicaban, absolvian, imponian penitencia, y desempeñaban los cargos espirituales que el obispo les conferia en la ordenacion. Tambien fueron conocidos en nuestro país, desde remoto tiempo, los diáconos; estos eran los encargados de recibir las oblaciones de los fieles, de publi-

Organizacion de las iglesias granadinas.

¹ Cenni, *De antiquitate Ecclesie Hispanie*, disert. 1, cap. 3.

² Cenni *De antiquit. Eccl. Hisp.*, disert. 1, cap. 3. Cavalario, *Institutiones juris canonici*, part. 1, cap. 3.

³ Baronio, *Annal. eccl.*, A. 303.

car los nombres de los paganos convertidos y de leer los santos Evangelios en los templos; instruían á los catecúmenos en todas las fórmulas y solemnidades del culto, y formaban con los presbíteros, bajo la autoridad del obispo, el senado de la Iglesia ¹.

Sagacidad
de los primeros cristianos.

La instalacion de los agentes eclesiásticos en ciudades principales de nuestro país, era ineficaz para extender la nueva doctrina entre la muchedumbre, en cuyo ánimo habrá de influir precisamente quien desee preparar con buen éxito las revoluciones de los pueblos. Morando en las grandes poblaciones gentes distraídas con el torbellino del mundo, poco inclinadas á las prácticas de los cristianos, que aunque sencillas son propias para impresionar almas tiernas, corazones puros no estragados por las pasiones, fué necesario á aquellos comunicar con las clases ínfimas, que componen lo que hoy se llama pueblo, y son el vigor y nervio de un estado. Esta necesidad dió origen al establecimiento de las parroquias. Establecidas, á despecho de las autoridades, tanto en las colonias y municipios, como en las aldeas mas pobres, eran centros que atraían prosélitos numerosos, y servían para extender una vasta red, un sistema completo de instruccion. En los reducidos límites de cada alquería, en los asilos mas pobres y agrestes de nuestras comarcas, introdujéronse desde los primeros siglos hombres fervorosos, promulgando la ley cristiana. Calcúlese la influencia que habia de ejercer en un país maltratado por la guerra y hecho juguete de las pasiones mas inhumanas, una doc-

¹ Paleotimo, *Origin. Eccl.*, lib. 2, cap. 16, *De Presbyteris*, y cap. 17, *De Diaconis*.

trina que infundia en el corazón la caridad, la misericordia, la benevolencia para sus semejantes; y todo en nombre del cielo. No se limitaban aquellos hombres piadosos á socorrer y á prestar alivio á sus hermanos de religion: tambien los idólatras, libres ó siervos, niños ó adultos, eran favorecidos en la desgracia, socorridos en la indigencia, y mantenidos por las dádivas voluntarias de los que se imponian el alto deber de amar indistintamente á todos los hombres ¹. Así, los cristianos crearon sentimientos de compasion y de respeto entre las masas populares, é inspiraron aversion contra los magistrados servilmente crueles, que aumentaban con sus atrocidades el catálogo de los mártires.

Instalados los obispos y párrocos en medio de sus hermanos, constituidos en guias y oráculos de la gente inocente y sencilla, adoptaron costumbres y ceremonias adecuadas para infundir preceptos morales, y fijar con signos exteriores el nuevo culto en el ánimo de la plebe. Algunos cristianos, dice Eusebio ², renunciaban sus bienes, posponian las dulces emociones del sagrado matrimonio y todas las comodidades de la vida, para dedicarse al servicio de Dios y al amor de las cosas celestes; otros, si bien de diferente vocacion, vivian en feliz enlace atendiendo á sus familias, sirviendo en los ejércitos, ó ejerciendo los empleos de la magistratura civil; pero atemperados siempre á las reglas de la religion, cuyos ritos practicaban burlando la vigilancia de los ti-

Prácticas
y cere-
monias.

¹ Eusebio ensalza los generosos oficios de los cristianos con los gentiles, en poblaciones afligidas de la peste y otras calamidades. *Histor. Eccl.*, cap. 8, lib. 9. Paleotimo, lib. 9.

² *Præparat.* lib. 12.

ranos. Las ceremonias, de que nos han trasmitido noticia los documentos eclesiásticos de los primeros siglos, y relativamente al país granadino, los cánones del concilio de *Illiberi* y la sagrada musa de un poeta español ¹, eran sencillas, y propias de aquellos tiempos de pureza evangélica en que se tributaba culto á Dios, mas bien en las interioridades del hogar doméstico, que en templos públicos expuestos á la investigacion de los magistrados. Nuestros cristianos leían con frecuencia los salmos de la Biblia ²; al lucir el alba, á las horas de comer, al acercarse las sombras de la noche, recitaban himnos sagrados dando gracias á la Providencia que les proporcionaba vida y sustento ³. Sus niños aprendían algunas de las interesantes anécdotas en que abundan los libros sagrados. La fortaleza de Jacob, luchando con el ángel; el abandono de Agar, socorrida en el desierto por querubines; la historia de José y sus hermanos; las sublimes parábolas del Evangelio entraban por mucho en la educacion de la tierna infancia ⁴. Algunos cristianos fervorosos peregrinaban á Jerusalem, para visitar los lugares

¹ Las obras poéticas de Prudencio, son una joya resplandeciente entre las tinieblas que oscurecen la gloria de la literatura latina, en la decadencia del imperio. Son apreciables, tanto por la valentia con que ridiculizan y combaten los errores del paganismo, cuanto por los curiosos datos que suministran para conocer las costumbres de los primeros cristianos.

² Euseb., *Præparat.*, lib. 12.

³ Euseb. *Præparat.*, lib. 12. Prudencio compuso elegantes himnos para estas ocasiones. *Aurelii Prudentii opera; Hymnarius de tempore et de sanctis per totum annum.* Antonio de Nebrija, Erasmo y Fabricio han comentado las poesias del piadoso Zaragono.

⁴ Euseb., *Demonstr.* lib. 6.

inmortalizados por Cristo y los apóstoles, y para purificarse en las aguas del Jordan; otros daban al gremio de la Iglesia la primicia de sus cosechas; todos tenían en tanta veneración la señal de la cruz, que la usaban en sus mismos anillos ¹. Redoblaban las pláticas religiosas, los ayunos y la lectura de los santos Evangelios, al acercarse las solemnidades de la pasión, la conmemoración de algún santo, y el aniversario del suplicio de los mártires ².

No fueron solo seres desgraciados, hombres abatidos y pobres, los que abrazaron en nuestras provincias con ardiente entusiasmo la fe de J. C. También el cristianismo influyó poderoso en el ánimo del sexo débil, propenso á recibir las impresiones de tierna sensibilidad, de dulcísimo afecto que excita aquella religión. Nobles doncellas retirábanse del torbellino del mundo, renunciaban sus distracciones, y se ligaban con sagrados votos á una perpetua castidad ³. En grande estima se tenía este estado, dice Eusebio, porque las vírgenes ocuparán preferente lugar en el

Vírgenes consagradas á Dios.

¹ En el periódico *La Alhambra*, que publica el liceo de Granada, y en la *Revista de España y del Extranjero* cuyo director es D. Fermin Gonzalo Moron, se ha dado cuenta de las antigüedades descubiertas en las inmediaciones del Atarfe, y entre ellas de los anillos con el signo de la cruz, extraídos de algunos sepulcros de cristianos que, según fundadas conjeturas, fueron enterrados en el siglo V. Eusebio en el lib. 6, de su *Demostracion exangelica* dice, que los cristianos veneraban extraordinariamente la cruz, y en el *Comentario á Isaias*, que la usaban hasta en sus anillos. Véase el apéndice de este tomo sobre *Antigüedades de Granada*.

² Euseb., *Histor. Eccl.*, lib. 2, cap. 17.

³ En los escritos de los Santos Padres son frecuentes los elogios de las vírgenes consagradas á Dios. Véase el cánón 13 del Concilio Iliberitano.

reino de los cielos, y serán presentadas á Dios por ministerio de los ángeles ¹.

La muchedumbre de cristianos hace necesaria la celebracion de un concilio.

Introducidas en el siglo III estas costumbres entre los cristianos del país granadino, acrecentado el número de los fieles, tuvo lugar en uno de los mas célebres municipios la celebracion del primer concilio español. La historia de Granada presenta el testimonio mas auténtico, el mas antiguo, el mas fidedigno de cuantos ofrecen los anales eclesiásticos de España, para justificar el floreciente estado de la religion á principios del siglo IV. La necesidad de afirmar á los prosélitos en la fe que habian abrazado, la precision de fijar algunos puntos del dogma, y el deseo de mantener pura y exenta de imperfecciones la congregacion de los fieles, dieron márgen á la famosa asamblea cristiana, tenida en *Illiberi*.

Situacion de Illiberi.

Al contemplar el hermoso cuadro que presenta la vega de Granada, llaman desde luego la atencion sus alamedas y sotos, su verdor casi permanente, la prodigiosa fertilidad de toda su llanura. Sobresalen en medio de esta, y forman singular contraste con su lujosa vegetacion, las colinas de sierra Elvira, siempre áridas, siempre rebeldes al cultivo, y en cuyo ingrato suelo ni se crián flores, ni dora mieses el estío, ni maduran frutas para el sustento y regalo de los habitantes de estas comarcas. Aun es mas: la nieve, que en los rigores del invierno cobija las cumbres de las sierras inmediatas y cubre á veces la superficie de la vega, jamás blanquea la de sierra Elvira, que liquida los campos apenas caen. La causa de este fenómeno se explica fácilmente, al ver dise-

¹ Euseb., *In Psalm. 44.*

minadas en su suelo piritas de hierro, cobre y azufre, rellenas sus cavidades de moles de cascajo, y una insondable caverna por donde brota un raudal de agua caliente. La formación volcánica de esta sierra es causa de su constante esterilidad, y de los frecuentes terremotos que afligen á Granada y su comarca. Casi todos los años la sierra Elvira hace sentir su funesta influencia con violentos temblores: en algunas ocasiones, aterrados los habitantes de los pueblos circunvecinos, la han observado despedir en la oscuridad de la noche exhalaciones sulfúreas, parecidas á relámpagos. Todo en ella revela la existencia de un foco temible. En la vertiente meridional de la sierra, al oeste del lugar del Atarfe, en el pago conocido con el nombre de cortijo de las Monjas, estuvo la ciudad de *Illiberi*, que Plinio calificó de *celebérrima*. Elevada á la clase de municipio durante el imperio, rivalizó en riqueza y esplendor con otros pueblos que obtuvieron el mismo privilegio. El curso de los siglos, y los estragos de la guerra han derribado sus edificios, han dejado yermo su término, y raído de la faz de la tierra sus monumentos. Hoy se descubren cimientos de casas, cisternas, un acueducto, y un vasto cementerio, de cuyos sepulcros se extraen descarnados esqueletos. En el recinto que ocupan las ruinas de tan famoso municipio, tuvo lugar la celebración del primer concilio español ¹.

Antes de exponer los cánones de este concilio, ocurre el inconveniente de fijar con exactitud el tiempo en que fué celebrado. Los escritores, aunque varían en algunos años, convienen sin em-

Opiniones
sobre el
año del
concilio.

¹ Ap. de este tomo sobre *Antigüedades de Granada*.

bargo en que se verificó en los primeros del siglo IV. Tillemont, Mendoza, Flores y Villanuño ¹ lo han determinado en el año de 300 á 301 de J. C.; el cardenal Aguirre ² marca su celebracion en 303; Ambrosio de Morales y D. Antonio Agustin ³ la atribuyen con alguna variedad al 325; Natal Alejandro, Gravesson, y Cenni ⁴ ofrecen notable desacuerdo. De tan diversos pareceres, resulta mas acertado el de los que suponen, que fué tenido en el intermedio de los años 300 á 304 de J. C. La circunstancia de haber concurrido á la asamblea los célebres prelados, Osio, obispo de Córdoba, y Valerio, de Zaragoza, y la historia de ambos hacen mas verosímil la última opinion. Osio, perseguido por Diocleciano, fué desterrado á Italia: desde aquí pasó á oriente, y asistió en 325 al concilio general de Nicea, que tuvo la gloria de presidir. En aquellos años estuvo ausente de Córdoba, y no le fué dado volver á ocupar su silla, hasta despues de muerto el emperador Constan-

¹ Tillemont, *Memor. para la Histor. Eccl.*, tom. 5, tit. de *Santa Eulalia de Mérida*. Mendoza, *De concil. Illiberit. confirm.*, lib. 1, cap. 2. Flores, *Esp. Sagr.*, tom. 12, trat. 37. Villanuño, *Sum. Concilior. Hisp.*, tom. 1, pág. 66.

² Aguirre, *Collect. max. concil. Hisp.* tom. 1, nota al cap. 2, de Mendoza, pág. 259.

³ Morales, *Crónica gener. de Esp.*, lib. 10, cap. 31, n. 1.º D. Antonio Agustin en la carta á Jerónimo de Blancas, al fin de los *Comentarios de Aragon*. En las *Memorias* de la academia de la Historia hay un informe del ilustre Campomanes sobre el año en que fué celebrado el concilio Illiberitano.

⁴ Natal Alejandro, *Histor. eccl.*, tom. 4, sec. 1, disert. 21. Gravesson, *Hist. eccl.*, sec. 4, diálogo 3. Cenni se reduce á citar á Natal Alejandro, y á contradecir la opinion del P. Morin; pero no fija su opinion. *De antiq. eccl. Hisp.*, Disert. 1, cap. 4.

tió en 337 ¹. Valerio, complicado en la misma causa de Osio, se trasladó á Valencia, en donde recibió amargos sinsabores. Sobrellevando con resignacion su infortunio, se retiró á una modesta aldea en las márgenes del Cinca, en cuyo asilo falleció el año de 315 ². La persecucion de estos clarísimos prelados revela que el concilio Illiberitano, al cual asistieron, fué convocado antes de promulgarse la persecucion de Diocleciano, y reunido despues de publicada. Por ello carecen sus actas del año y consulado que expresan los demás concilios españoles, y no se hicieron públicas sus decisiones hasta que congregado el de Nicea en tiempo de Constantino, gozaron de paz las iglesias granadinás. Consta solo en el Illiberitano, que sus disposiciones fueron promulgadas en el año 324, y que fué tenida la reunion en los idus de mayo (15 de idem).

El concilio 4.^o de Toledo y un precioso manuscrito publicado por Losaysa ³, describen exactamente la gravedad y circunspeccion con que fué celebrada nuestra asamblea cristiana. Al rayar el alba fueron despedidos de la iglesia los fieles que á prima hora habían concurido á orar. Cerradas las puertas, los *ostiarios* (porteros) dieron entrada, por una sola que quedó expedita, á los in-

Ceremonial del concilio.

¹ S. Isidoro de Sevilla copió inadvertido al escribir la historia de Osio (*De Script. ecclesiast.*), las fábulas que un presbítero cismático llamado Marcelino, forjó á principios del siglo V; de ellas no hacemos referencia.

² S. Isidoro, *De Script. eccles.*, cap. 1. Aguirre, *Collect. max.*, tom. pág. 270.

³ Concilio 4.^o de Toledo, cán. 4, y M. S. del Escorial, publicado por Loaysa en su *Coleccion de concilios*; tiene por epígrafe, *Incipit ordo de celebrando concilio*.

dividuos dignos de asistir á los debates. Los obispos dirigieron primero á la iglesia, y ocuparon sus asientos por el orden de antigüedad; en seguida fueron llamados los presbíteros, y colocados estos, entraron los diáconos. Formando semicírculo los asientos de los obispos, puestos á su espalda los presbíteros, al frente los diáconos, entraron los legos iniciados, y tambien los notarios ó escribientes fieles, con encargo de copiar las actas. Completa la reunion, fueron cerradas las puertas; los asistentes se postraron en tierra, y recitando algunas oraciones dieron principio al solemne acto.

Personas
notables
que asis-
tieron á él.

El concilio de *Illiberi* fué celebrado por 19 obispos, 24 presbíteros y considerable número de diáconos y de legos. Felix, obispo de Guadix, era el mas antiguo; seguian Osio, de Córdoba; Sabino, de Sevilla; Camerimno, de Martos; Sinagio, de Cabra; Secundino, de Cazlona; Pardo, de *Mentesa* (la Guardia); Flaviano, de Elvira; Cantonio, de *Urci* (Villaricos); Liberio, de Mérida; Valerio, de Zaragoza; Decencio, de Leon; Melancio, de Toledo; Januario, de Sabio-
te; Vicencio, de Huelva; Quinciano, de Évora; Suceso, de Lorca; Eutyquiano, de Baza; Patricio, de Málaga: los presbíteros eran Restituto, de Montoro; Natal, de Osuna; Mauro, de *Illiturgi* (Santa Potenciana); Lamponiano, de Cazalla; Barbato, de Écija; Felicísimo, de Teba; Leon, de Ronda la Vieja; Liberal, de Lorca; Januario, de Alhaurin; Januario, de Aguilar; Victorino, de Cabra; Tito, de Noalejo; Eucario, del municipio Illiberitano; Silvano, de Salobreña; Victor, de Montemayor; Januario, de Villaricos; Leon, de Martos; Turrino, de Cazlona; Lujurio, de Rute; Emérito, de Vera; Eumancio, de Feria; Clemenciano, de Maquiz; Eutiquio, de

Cartagena; Juliano, de Córdoba ¹. Las actas del concilio no han transmitido los nombres de los diáconos y legos que, según consta en ellas, asistieron á la reunion. Los 81 cánones son reglas de conducta para los fieles, rígidos preceptos de moral, y prohibiciones severas para mantener en toda su pureza las costumbres de los cristianos.

El primer cánón del concilio previene, que todo el que en la edad de la razon acudiese al templo pagano para ejercer la idolatría, no fuese reconciliado ni aun al fin de su vida. Muy severo ha parecido este decreto á algunos autores, considerando opuesto al espíritu del Evangelio; pero se justifica su rigorosa disciplina al considerar, que el crimen de idolatría voluntaria menoscababa la pureza y el decoro de los primeros cristianos, que admitian solamente en su congregacion á los que tuviesen invariable ánimo de someterse á la fe de J. C. Era necesaria mucha firmeza para retener á algunos neófitos en sus deberes y para darles á conocer la importancia de la religion que abrazaban ². Los cánones 2 y 3 son

Exámen
del concilio.
De la reconciliacion.

¹ En uno de los apéndices de este tomo publicamos el concilio *Illiberitano*, como escriben muchos, ó *Eliberitano*, siguiendo la impresion de la magnífica obra *Collectio canonum Ecclesie Hispanie*, que en 1808 dió á luz la imprenta Real, bajo la direccion de D. Francisco Antonio Gonzalez. Según las conjeturas de Mendoza (*De concil. Illib.*, lib. 1, cap. 1) asistieron 54 diáconos. Lopez de Cárdenas escribió un tratado sobre los presbíteros que asistieron al concilio *Illiberitano*, cuyo manuscrito, adquirido en Montoro por una persona entendida, hemos examinado con detenimiento. Deseáramos publicar este precioso libro inédito, que es un modelo de erudicion y de crítica; pero su insercion haria demasiado voluminosa esta obra.

² Muchos autores han comentado los cánones del concilio *Illiberitano*: las ilustraciones de Mendoza, del P. Flores

relativos á los flamines ó sacrificadores de los ídolos. El uno impone á los cristianos iniciados en el cargo de tales ó que hubiesen hecho sacrificios, la pena de no ser reconciliados ni aun al tiempo de la muerte. El otro, les concede esta gracia en la hora postrera, si han cumplido la debida penitencia; mas se la niega si hubiesen sido reincidentes. Algunos cristianos ambiciosos intrigaron para hacerse elegir flamines: estos sacrificadores estaban encargados, bajo los emperadores paganos, de celebrar diversos espectáculos. Siendo estos por lo comun crueles y sangrientos, las personas que los costeaban eran miradas por la Iglesia como culpables de todos los homicidios que en ellos se verificaban. Sucedia á veces que los cristianos eran desgarrados por las bestias feroces, y no podia haber culpa mas punible ni mas propia para rehusar la reconciliacion, que la inhumanidad de los que fomentaban aquellas sangrientas escenas. Tambien los mimos y juglares recorrian los pueblos y ciudades, representando ante el público escenas de incontinencia, ofensivas á la moral. Los padres del concilio consideraron mancillados con la impureza del adulterio á los que se prestaban á tan indecorosos divertimientos. Era antigua costumbre de la Iglesia no conceder el perdon, mas de una vez, y dejar á los reincidentes en el ejercicio de una segunda penitencia; así lo previene el cánón 3, uniforme con el 7 y el 47, que reprueban altamente algunos delitos ofensivos al decoro y á las buenas costumbres ¹.

y las del abate francés Duguet. en el tom. 1 de las *Conferencias eccas.*, son las mas apreciables.

¹ *Cánones respectivos.*

Los cánones 4, 11, 39, 42, 45 y 68, hablan del término en que se ha de probar la fe de los catecúmenos, de sus admisiones, de sus grados, de sus órdenes y de sus edades diferentes. Los catecúmenos que, no interviniendo en sacrificios impíos, habían imprudentemente costeados espectáculos, eran privados por el término de 3 años del bautismo, cuya santidad no conocían aun. El catecúmeno permanecía mas ó menos tiempo, segun la calidad de su crimen, sin reconciliacion. La de unos se prolongaba 5 años, como en la soltera que siendo catecúmena hubiese dado su mano á un hombre separado de mujer legítima sin razon alguna; y asimismo era diferida hasta la muerte, en la mujer tambien catecúmena, que hubiese incurrido en la culpa de idolatría ó de aborto. La entrada que pretendian los fieles en la asociacion cristiana y la ceremonia que los iniciaba á los catecúmenos en las fórmulas del culto, consistia en un acto llamado *la imposición de mano*. Habia tres órdenes de catecúmenos: 1.^a oyentes: 2.^a arrodillados, los cuales despues de salir de anteriores del templo, asistian á las oraciones de los fieles y recibian la bendicion del obispo: y por último iluminados ó competentes, porque estaban ya enterados de los misterios y ceremonias.

De los catecúmenos.

Los cánones 5 y 6 son relativos al crimen de homicidio que se distinguia en voluntario é involuntario: el culpable del primer delito no podia reconciliarse sino al cabo de 7 años: el que lo era del segundo, al cabo de 5. Los cánones 8, 9, 10 y 12, reprueban las costumbres de las mujeres que, olvidando sus deberes, ofrecian escándalos públicos, sin someterse á las leyes del matrimonio. El cánón 13 es relativo á la pureza de las vírgenes cristianas, que se habian obli-

De los homicidas y otros culpables.

gado con promesa y reclusion solemne á guardar castidad ¹.

Del matrimonio.

Los cánones 14, 15, 16 y 17 hacen referencia del matrimonio, y son seguramente de los mas notables. En ellos, así como se ennoblece con la bendicion de la iglesia y se ratifica santamente el acto mas solemne de la vida del hombre, se reprueban los enlaces de las cristianas con gentiles, con herejes y con judíos. Las legislaciones paganas habian prescrito reglas para la celebracion del matrimonio, y supuesto que intervenian los dioses en el momento mismo en que se decidia la suerte de dos esposos. La importancia de este acto, elevado á sacramento por los cristianos, no pudo menos de ocupar á los padres del concilio *Illiberitano*.

De los ministros eclesiásticos.

La conducta de los obispos, de los presbíteros, de los diáconos y de otros eclesiásticos no podia ser indiferente á los padres del concilio, que prescribian minuciosas reglas a los catecúmenos y á los fieles de infima categoria. Los cánones 18, 19, 20, 27, 28 y 33 establecen reglas para mantener el decoro del estado eclesiástico, para eximir á los clérigos de las obligaciones que impone el matrimonio y para que puedan sin obstáculo ejercer sus importantes funciones: se consignan en ellos la alta dignidad de que estaban revestidos y sus delicados deberes ².

De la conducta de los legos.

Fué necesario promulgar los cánones 21, 22, 23, 24 y 26 para estimular á los fieles á concurrir con frecuencia á las iglesias; para apartarlos de las herejías; para instruirlos á fin de que re-

¹ *Cánon. respect.*

² *Cánon. respect.*

cibiesen con sinceridad el bautismo ; y tambien para que celebrasen los ayunos llamados de superposicion. Estos eran observados con todo rigor durante los dias de cuaresma y los viernes y sábados de cada semana. Se acordó en el concilio, que continuase la abstinencia en el tiempo acostumbrado, menos en los meses de julio y agosto, por la debilidad de algunos que no podian permanecer sin alimento durante los fuertes calores del estío. Los cánones 25 y 58 han sido interpretados de diferentes maneras : en ellos se habla de cartas comunicatorias que, segun unos, eran documentos conferidos por los presbíteros á los penitentes, para que los obispos á quienes fuesen presentados, absolviesen á éstos de los crímenes que aquellos no habian podido perdonar. Opinan otros, que estos cánones no son alusivos á pecadores, ni á su reconciliacion, y sí á cartas *comendaticias*, ó de comunidad, dadas por los confesores á los fieles, para que, viajando, fuesen atendidos y considerados por sus hermanos de religion en pueblos extraños. Parece mas verosímil este juicio al considerar que los cristianos, sin otros vínculos que los de la fe y los de una misma creencia, se consideraban fraternales amigos. La hospitalidad era una de las virtudes mas recomendadas de los primitivos cristianos, y Tertuliano deduce de ella, razones para impedir á las mujeres cristianas dar su mano á maridos infieles. Las cartas comendaticias eran una precaucion utilísima para no recibir impostores ni herejes, que pudiesen participar de los santos misterios y de las dulzuras de un coloquio franco y peculiar. Exigíanse de los desconocidos, en aquella especie de sociedad secreta, cartas de comunion con que justificaran pertenecer á la hermandad de los fieles.

De los energúmenos, de los pecadores y de los bautizados.

Los cánones 29, 30, 31, 32, 37, 38, 42, 46 y 48, fueron dictados para eliminar del gremio de la iglesia á los energúmenos que las creencias de los primeros siglos suponían agitados por los espíritus malignos; para imponer penitencias á algunos, que iniciados en el gremio de las fieles, habían cometido culpas; para fijar tiempo y modo con que se había de administrar el bautismo; y para prevenir á los padrinos que no arrojasen cantidad alguna en la pila bautismal como retribución del sacerdote ¹.

De la policía eclesiástica en las sepulturas, y adorno de los templos.

Los gentiles, que habían venerado mucho el terreno donde yacían los restos de un ser humano, no elevaron el respeto de las sepulturas al alto grado que los cristianos. Algunos de éstos, llevados de un sentimiento que degeneraba en idolatría, acudían con frecuencia á orar sobre las tumbas de sus más caras personas, encendiendo luces; siendo á veces esta ocurrencia, un origen de escándalo y de punibles desórdenes. Los padres del concilio, para reprimirlos, prohibieron que se encendieran cirios en los cementerios, y que en ellos vigilasen las mujeres. La inteligencia del canon 36 ha suscitado serios debates. En él han creído algunos hallar justificada la opinión de los iconoclastas que vituperaron en los que se postraban ante las pinturas y esculturas, sentimientos propios de los antiguos idólatras y contrarios á las ideas meramente espirituales del cristianismo. Es doctrina admitida hoy, que el encanto de las bellas artes puede ofrecer á los sentidos del hombre físico un objeto material, que presente á su imaginación ideas, que de otra ma-

¹ *Cánon. respect.*

nera tendria dificultad en comprender. Sin duda la decadencia de las bellas artes que representarían en aquellos tiempos, indecorosos y ridículos los objetos sagrados, y quizá tambien la necesidad de quitar á los tiranos un medio de prueba para perseguir á los fieles, dictaron la prohibicion de que se colocasen pinturas en las iglesias.

Los cánones 40 y 41 previenen, que los fieles no reciban objetos que hubiesen servido para sacrificar á los ídolos, bajo pena de 5 años de excomunion, y que los señores no consientan á sus siervos adorar á los mismos. El 53 manda, que la fiesta de Pentecostés se celebre 50 dias despues de la Pascua; el 54 dice, que las mujeres infieles que, despues de observar una conducta relajada, estuviesen arrepentidas de sus extravios y casadas, sean admitidas al bautismo. La claridad de estos cánones, excusa explicaciones; su simple narracion da á conocer el esmero de los padres del concilio para incluir en el gremio de la Iglesia á aquellas solas personas que ofreciesen garantías de perseverar en la fe ¹.

Reglas de conducta para los fieles.

Muchos de los judíos arrojados de su país natal, se establecieron en las provincias granadinas, que habian mantenido desde remotos tiempos comunicaciones y un comereio activo con las poblaciones de Siria y otras del oriente. Aunque alejados de su patria, perseveraban los proscriptos en sus antiguas supersticiones, y tenian trato y relacion con nuestros cristianos. Los padres del concilio, cerciorados de que algunos de éstos se dejaban seducir por las malignas insinuaciones de los judíos y practicaban algunas de sus ceremo-

De los judíos.

¹ *Cánon. respect.*

nias, resolvieron severamente que éstos no bendijesen los frutos de las heredades y que los cristianos no ofreciesen su mesa á los israelitas.

De los excomulgados.

Los cánones 51, 52 y 53 previenen, que el que hubiera sido hereje, no fuera admitido á las órdenes sagradas; que sean excomulgados los que hubiesen puesto libelos infamatorios; y que los obispos no admitan al excomulgado por otro obispo; y en caso de hacerlo, que incurriese en responsabilidad. Los padres que quebrantasen las condiciones de los esponsales de sus hijos, los sacerdotes de los gentiles, los duínvros y magistrados municipales, las personas que prestaban sus trajes á los paganos, los fieles que subian al capitolio de *Illiberi* á practicar ceremonias profanas, y los que en el acto de destruir los ídolos eran maltratados por los gentiles, fueron objeto de los cánones 56 y siguientes hasta el 60 ¹.

De los mimos y juglares.

Los comprendidos desde el 61 hasta el 73 (excepto el 62, relativo á los cómicos y juglares que podian ser admitidos en la sociedad cristiana, abandonando su profesion, debiendo ser expulsados inmediatamente que á ella volviesen), establecen reglas de buenas costumbres; fulminan anatemas contra los que mancillan el honor de los esposos, y reprueban otros vicios y desórdenes contrarios á la honestidad. Tambien los delatores y testigos falsos, los que hubiesen perseguido á los obispos, presbíteros y diáconos por crímenes imaginarios, y dado motivo para que los magistrados romanos ejerciesen su cruda persecucion, fueron por ellos excluidos parcial ó definitivamente del gremio de la Iglesia.

¹ *Cánon. respect.*

El que se ordenaba, habiendo cometido algun delito grave, y se confesaba espontáneamente culpado, podia ser admitido á la comunión, despues de tres años de penitencia, y despues de cinco, si el crimen era revelado por otro. El bautizado por el diácono, debia ser confirmado por el obispo. El cristiano, que mantenía ilícitas relaciones con mujer judía ó gentil, los tahures y personas de mala vida ó viciosas costumbres, eran privados de la comunión, pudiendo reconciliarse á los cinco años de penitencia. Prohibíase á los libertos de patronos seculares, ser promovidos al clericalo, y á las mujeres casadas escribir ni recibir cartas sin licencia de sus maridos ¹.

Otras reglas de conducta.

Tales son las disposiciones del concilio *Illiberitano*; en ellas está reasumido todo el espíritu de la doctrina cristiana, explanada por los mas ilustres escritores de los primeros siglos de la Iglesia. Algunos cánones fueron dictados con la severidad que hizo necesaria la posición de los cristianos del país granadino y de las provincias circunvecinas. Ensañados los perseguidores, fué preciso establecer reglas enérgicas para que los débiles se confortasen, los tímidos cobrasen ánimo, y todos adquiriesen valor de arrostrar los peligros que amenazaban. Los cánones de aquel concilio han servido de base á disposiciones adoptadas en posteriores asambleas. En el *Arelatense* primero, vemos reproducidos siete cánones enteros; en el *Niceno* cinco; en el *Sardicense* uno; el canon 13 del *Toledano* es una copia del 29 *Illiberitano* ². Muchos autores

Celebridad y autoridad del concilio.

¹ *Cánon. respect. Masdeu, Histor. critt., tom. 8; art. 136 y siguientes.*

² *Duguet, Conférences ecclesiastiques, tom. 1, disert.*

eclesiásticos y profanos citan las decisiones de éste, y aprecian sus 81 reglas como unos documentos importantes y de autoridad en la historia de la Iglesia.

Edicto de Constantino.

Algunos años después de celebrado el concilio *Illiberitano*, los edictos de tolerancia publicados por Constantino, removieron los obstáculos opuestos al progreso del cristianismo. Los ministros celosos, que ocultos antes, escarnecidos y vilipendiados tenían que huir de la luz del día para explicar su fe, quedaron libres y autorizados para emplear en su favor todas las razones que pueden subyugar al entendimiento ó conmover las pasiones del pueblo ¹. El paganismo, moralmente abolido á principios del siglo III, lo fué de hecho desde el mes de marzo del año 313, en que se publicó el edicto de Constantino. Por él concedió la paz á la Iglesia, y verificó un cambio completo en nuestro país y en todas las provincias del imperio. Sin controversias, sin dilaciones, sin gastos, fueron repuestos los cristianos en la plena posesion de las iglesias y tierras que sus enemigos les habian confiscado. Los compradores de buena fe que habian adquirido estas fincas, recibieron créditos contra el tesoro imperial, de cuyos fondos se mandó pagar el valor efectivo de aquellas adquisiciones ². Una tolerancia universal de todas las sectas y opiniones fué prescrita á

15. Pedraza, *Histor. eccæ. de Gran.*, part. 2, cap. 14.

¹ *Jam vero si quis per gratiam Domini inspiratus, sermonem proferret ad populum, cum omni silentio oræ cunctorum in eum, oculique conversi, tamquam cælitus sibi per eum denuntiari aliquid expectabant.* Eusebio, *Histor. eccæ.*, lib. 9, cap. 10.

² Eusebio, *Histor. eccæ.*, lib. 9, cap. 9. Sozomeno, *Hist. eccæ. tripartita*, lib. 1, cap. 10. Lactancio (*De morte per-*

los gobernadores de las provincias, con encargo de conformarse estrictamente al sentido claro del edicto, en que se establecía y aseguraba sin restriccion de ningun género, la libertad religiosa ¹.

La propension de Constantino á reformas intempestivas, ha sido vituperada severamente por algunos escritores antiguos y modernos, considerándola como una de las causas que aceleraron la ruina del imperio ². Al recibir su investidura aquel emperador, aun subsistian las formas del gobierno civil y militar que Augusto habia planteado en las provincias; y las granadinas estaban asignadas bajo los mismos límites establecidos por Agripa ³. Mas Constantino, cual rico señor que habitando un alcázar suntuoso y sólido en otro tiempo, pero desfigurado á la sazón por el curso de muchas estaciones, repara el edificio, le adereza y restaura sin que baste el esmero para evitar su ruina, creyó oportuno mejorar con un nuevo régimen la caduca y ya viciada administracion de Augusto y de Adriano. No adoptó para ello una de las bases indispensables de refor-

Reformas
de Cons-
tantino.

secutorum, cap. 48) inserta el edicto que Licinio, compañero de Constantino, dirigió al presidente de Nicomedia, extendido bajo las bases acordadas en Milan para la paz de la Iglesia.

¹ Gibbon, *Histor. de la decad.*, cap. 20.

² Zózimo, lib. 2. *Oneravit enim rempublicam inutili officiorum ac dignitatum turba.* Cambesio, *In Ammianum.* Grutero, *De offic. domus aug.*, lib. 1, cap. 44.

³ La generalidad de los historiadores españoles, apoyada en un párrafo oscuro de Aurelio Victor, asegura que la alteracion de provincias fué hecha bajo Adriano. El P. Flores ha rebatido victoriosamente esta opinion, y probado que hasta Constantino no hubo variacion en las nuestras ni en las demás españolas. Véase tambien á Masdeu, tomo 8.

Adminis-
tracion
nueva de
nuestras
provin-
cias.

mas administrativas, que es la economía conciliada con el respeto de los intereses existentes. Creó nuevos destinos; despojó á la autoridad imperial de algunas de sus altas atribuciones; y en vez de robustecer su poder, le enflaqueció imprudentemente. Dividido el imperio en cuatro diócesis, mandaba cada una de éstas un gobernador supremo, con el título de prefecto del pretorio: á éste obedecian los vicarios de las provincias asignadas á su jurisdiccion; y á él estaban subordinados los gobernadores de distrito. El vicario de la diócesis española, residente en Sevilla, dependia del prefecto de las Galias, cuya autoridad se extendia á ésta y á las otras dos de Inglaterra y España. El prefecto confirmaba, cuando le parecia oportuno, los nombramientos de gobernadores de provincias; les prescribia reglas de administracion; nombraba, en renunciaciones y muertes, jefes suplentes, hasta que el emperador designaba un propietario; removia á unos y á otros cuando habia causa justa; circulaba las órdenes de la suprema corte, y centralizaba los tributos de las diócesis de su mando.

Autorida-
des de
nuestros
pueblos.

El vicario, sometido al prefecto, era el jefe de toda España: á su tribunal superior podia apelarse de las providencias de los gobernadores; así como al supremo del prefecto, de las dictadas por aquellos. El jefe de la España entendia solamente de los asuntos gubernativos y contenciosos del ramo civil: para el mando militar se nombraba un jefe, que con el nombre de conde, ejercia en su línea una jurisdiccion igual á la del vicario. Las demarcaciones de España, dividida hasta entonces en tres provincias, variaron bajo Constantino. Comprendia la diócesis de España las provincias Lusitana, la Bética, la Gallecia, la Tarraconense, la Cartaginense y la Tingitana, sin

que por ello resultase en nuestro país notable alteracion. Los mismos límites que habian servido de separacion á la Bética y Tarraconense, subsistieron entre la primera y la nueva provincia Cartaginense. En los pueblos incorporados á cada una de ellas mandaba un jefe, bajo la inmediata inspeccion del vicario ó del conde: en cada provincia un agente superior con el nombre de *magister scolæ*, estaba encargado de la recaudacion de las rentas. Estos personajes obtenian tratamientos pomposos, que contrastaban con la sencillez y llaneza de los generales antiguos de la república. El prefecto del pretorio se titulaba ilustre; el vicario y el conde, espectable ó respetable; el consular, clarísimo; el presidente, perfectísimo; los demás agentes subalternos, egregios: tan de fórmula eran estos títulos, que la ley imponía la pena de 3 libras de oro á quien no los tributase con respeto ¹.

Nos ha sido preciso interrumpir con la narracion de disposiciones profanas el hilo de los sucesos religiosos que nos ocupan en este capítulo. Se halla tan íntimamente enlazada la historia civil con la eclesiástica, que es imposible conocer á fondo la revolucion obrada por el cristianismo sin dar idea de las disposiciones administrativas de Constantino. La nueva division de provincias sirvió de ejemplo á los cristianos para atemperar su gobierno eclesiástico á las reglas del civil. En

Se atempera el gobierno eclesiástico al civil.

¹ Sexto Rufo, *Brebiar. rer. gest.*, pág. 549., tom, 1 de la coleccion de Francfort, año de 1588. Paucirolo, *In not. dignit. imp.*, cap. 7. Paleotimo, *Orig. eccl.*, lib. 9, cap. 6, de *Diocesibus Galliæ et Hispaniæ*. Los doce primeros tomos de la *España Sagrada* son un repertorio de curiosas noticias sobre el estado del país granadino, durante los primeros siglos de la iglesia.